



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-007-23 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EDIFICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN INICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:27 (diez horas con veintisiete minutos) del día 14 (catorce) de noviembre del año 2023, en el lugar que ocupa la Sala "Galería de Autoridades Educativas", ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, el Dr. Fabián Hernández Ramírez, Director de Educación Media Superior y Superior de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité con Voz y Voto; la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, Subdirectora de Recursos Materiales de la C.S.E.E.C., Vocal con voz y voto y Secretaria Ejecutiva Suplente; el Lic. Oscar Flores Cortés, Representante de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, Vocal con voz y voto; el Mtro. Luis Alberto Villalvazo Ramírez, Representante de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, Vocal con voz y voto; la Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza, Representante de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Vocal con voz y voto; todos ellos de la referida Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; como asesoras con voz, la C.P. Paula Dugnia Valdovinos Juárez, Representante de la Contraloría General del Estado de Colima y la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; la C.P. Rosa Elena Urtiz Licea, Subjefa de Servicios, como secretaria técnica suplente con voz; como asesor técnico el Ing. Mario Peña Jiménez designado mediante el oficio DG122/31/10/23; así como los licitantes que aparecen al final del acta; así como los licitantes que aparecen al final del acta; con el fin de llevar a cabo el acto de fallo de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23 referente a la contratación del servicio de mantenimiento a los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 26, numeral 1, fracción I, 28 numeral 4, 30 numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 37, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 2, 2.1, 2.5, 2.6, 3, 4, 5, 7, 8 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23.

Este acto fue presidido por el Dr. Fabián Hernández Ramírez, Director de Educación Media Superior y Superior de la C.S.E.E.C., Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, se encuentra asistido por el Ing. Mario Peña Jiménez designado mediante el oficio DG122/31/10/23, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Para dar inicio a la sesión el Dr. Fabián Hernández Ramírez, en su carácter de Presidente Suplente, solicitó a la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, secretaria ejecutiva suplente con voz y voto, realizar el pase de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto de fallo.



*Handwritten signatures and initials in blue, pink, and green ink.*



Acto seguido la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes; en representación de la LESET. María del Rosario Silva Verduzco, Directora General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; el Dr. Fabián Hernández Ramírez, Director de Educación Media Superior y Superior de la C.S.E.E.C.; en representación de la Dirección de Administración y Finanzas de la C.S.E.E.C., la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva; en representación de la Dirección de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, el Lic. Oscar Flores Cortés; en representación de la Dirección de Desarrollo de la Gestión Educativa, el Mtro. Luis Alberto Villalvazo Ramírez; en representación de la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Mtra. Elisa Elizabeth Huerta Araiza; en calidad de asesoras con voz, la C.P. Paula Dugnia Valdovinos Juárez, Representante de la Contraloría General del Estado de Colima y la Licda. Diana Lorena González Vázquez, Representante de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales; en calidad de secretaria técnica suplente la C.P. Rosa Elena Urtiz Licea.

Una vez informado lo anterior, y en atención al primer punto del orden del día, continuando con el uso de la voz la Licda. Reynalda Elizabeth Escamilla Silva, procedió a realizar el pase de asistencia, encontrándose ausente el C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez, Subsecretario de Administración del Gobierno del Estado y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; el L.C.I. José Luis Hurtado Anguiano, Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo del Estado de Colima (CANACO); el C. Kevin Tello López, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); el Ing. Carlos Manuel Saucedo Munguía, Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda; tomando en consideración que se encuentran presentes cinco de los nueve integrantes del Comité con voz y voto, así como los asesores del mismo, se determinó a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que se declaró formalmente instalada la sesión.

Una vez instalada la sesión, el Dr. Fabián Hernández Ramírez, en su carácter de Presidente Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del Comité la orden del día propuesta para el desarrollo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

1. Lista de asistencia y en su caso, se haga la declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día de sesión.
3. Lectura del dictamen elaborado por el asesor técnico.
4. Lectura del fallo de la Licitación.
5. Asuntos Generales.
6. Se Instruye se redacte el acta correspondiente a la sesión.
7. Lectura del acta.
8. Clausura de la sesión.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 40 numeral 4 de la ley de materia, se evaluaron las proposiciones presentadas por los licitantes, lo anterior se incluyó en el **DICTAMEN** elaborado por el Ing. Mario Peña Jiménez, asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que una vez leído se inserta a la presente acta.



### DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y en el punto 7 Criterios y procedimientos varios que se aplicarán para la adjudicación del contrato de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, referente a la contratación del servicio de mantenimiento a los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima, se emite el siguiente:

### DICTAMEN

1.- Con fecha 28 (veintiocho) de octubre de 2023 se llevó a cabo la publicación de las Bases de la Licitación en comento.

2.- Siendo las 10:34 (diez horas con treinta y cuatro minutos) del día 06 (seis) de noviembre del año 2023, se celebró la junta de aclaraciones de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, referente a la contratación del servicio de mantenimiento a los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima, en la Sala "Galería de Autoridades Educativas" de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en dicha acta se hace constar que no existen precisiones a la convocatoria que establece las bases de la presente Licitación, así como que fue recibido un formato de aclaración de dudas por parte de los licitantes con 14 (catorce) preguntas y sus respectivas respuestas.

3.- Siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 13 (trece) de noviembre del año 2023, se celebró la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, referente a la contratación del servicio de mantenimiento a los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima, en la Sala "Galería de Autoridades Educativas" de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en la cual se recibieron los sobres cerrados que contenían las propuestas Técnicas y Económicas de tres licitantes con relación a cada una de las partidas contenidas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la citada licitación, por parte de las siguientes empresas:

No.	LICITANTE
1	CARLOS ISAÍAS DURAN OROZCO
2	CONSTRUCCIONES ROMA DE COLIMA, S.A. DE C.V.
3	ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA

Se procedió a realizar la revisión CUANTITATIVA de las propuestas presentadas, para lo cual se elaboró por parte de la convocante el "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, referente a la contratación del servicio de mantenimiento a los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima", donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los licitantes que presentaron propuestas, en este acto lo anterior sin analizar su contenido, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. De igual forma quedó anotado mediante signos gráficos inequívocos la



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. [www.secolima.gob.mx](http://www.secolima.gob.mx). E-mail: [despacho.secretario@secolima.gob.mx](mailto:despacho.secretario@secolima.gob.mx)

conformidad del cumplimiento o no cumplimiento de la exhibición de los documentos complementarios como quedó plasmado en el "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, referente a la contratación del servicio de mantenimiento a los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima" dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente.

Como siguiente punto a efecto de verificar que las mismas cuentan con la totalidad de los requisitos solicitados en las respectivas bases de la licitación que nos ocupa, se hace constar que: se acepto la documentación para su posterior evaluación detallada, esto es CUALITATIVAMENTE tal como se mencionan en el cuadro elaborados por la convocante denominado el "Cuadro No.2 Técnico de la Licitación Pública Nacional No. No. 06007-007-23, referente a la contratación del servicio de mantenimiento a los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima", en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos inequívocos, si exhiben o no exhiben su propuesta técnica, así como en que partidas participan y en cuales partidas no participan, sin analizar su contenido dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. Del mismo modo, las propuestas económicas quedaron registradas en el cuadro elaborado por la convocante denominado "Cuadro No.3 Económico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, referente a la contratación del servicio de mantenimiento a los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima", en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca los importes totales por partida en la que participan, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de IVA, dicho cuadro fue firmado y anexado al acta correspondiente. Así mismo se hace la aclaración, de que en caso de que al momento de la evaluación de las propuestas se detecten errores aritméticos en las propuestas, se hará la aclaración durante el fallo.

Se hace del conocimiento que la convocante entrega toda la documentación de participación y complementaria, así como las propuestas técnica y económica de los licitantes participantes al asesor técnico designado por la requirente en este proceso de licitación para su análisis y evaluación con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente que servirá como base para el fallo, como quedó especificado en el acta de fecha 13 (trece) de noviembre de 2023.

4.- El día 13 (trece) de Noviembre del año 2023, el Ing. Mario Peña Jiménez designado mediante el oficio DG122/31/10/23, llevo a cabo el análisis CUANTITATIVO y CUALITATIVO de la documentación presentada por los licitantes.

Derivado del análisis realizado a los documentos de participación y complementaria, así como las propuestas técnica y económica de los licitantes participantes se determinó lo siguiente:

4.1.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por CARLOS ISAÍAS DURAN OROZCO:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, referente a la contratación del



servicio de mantenimiento a los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación, en el análisis se detectó lo siguiente:

- **NO PRESENTA** el Original o copia certificada para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector), solo presentó copia simple.

Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3, 3.3.2 inciso e), 3.23, 7.1 y 10 inciso a) y g) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de CARLOS ISAÍAS DURAN OROZCO **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

4.2.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por CONSTRUCCIONES ROMA DE COLIMA, S.A. DE C.V.:

b. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, referente a la contratación del servicio de mantenimiento a los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación, en el análisis se detectó lo siguiente:

- **NO PRESENTA** el Original o copia certificada del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, solo presentó copias simples.
- **NO PRESENTA** el Original o copia certificada en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación, solo presentó copias simples.
- **NO PRESENTA** el Original o copia certificada para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector), solo presentó copia simple.

Por lo anterior y con fundamento en el punto 2.5, 3, 3.3.2 inciso a), b) y e), 3.23, 7.1 y 10 inciso a) y g) de las bases de la presente licitación, se determina que, la propuesta de CONSTRUCCIONES ROMA DE COLIMA, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública

Nacional No. 06007-007-23, motivo por el cual su propuesta es desechada y no podrá ser susceptible de ser analizada ni técnica ni económicamente.

4.3.- Se determinó lo siguiente de la revisión de la propuesta entregada por ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA:

a. DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1 Documentos de participación de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, referente a la contratación del servicio de mantenimiento a los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima, donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia, solicitados en el punto No. 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, por lo anterior es susceptible del análisis técnico.

b. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El licitante presentó documentos de participación de acuerdo al "Cuadro No.1-A Documentación complementaria de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, referente a la contratación del servicio de mantenimiento a los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima", donde se hace constar cuantitativamente los documentos presentados por el licitante.

Se procedió a llevar a cabo la revisión de manera cualitativa de dicha documentación. En el análisis se encontró que el licitante ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA, **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de documentos complementarios solicitados en la Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de la presente convocatoria.

Se hace la aclaración que durante la revisión cualitativa se encontró en el escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD donde el licitante manifieste que proporcionará, suministrará y operará los insumos, maquinaria, herramienta y demás objetos, accesorios y bienes muebles que sean necesarios para la debida ejecución del servicio. Se asegurará que su personal opere su equipo, observando y cumpliendo en todo momento con la Normatividad aplicable y demás disposiciones que se encuentren directamente relacionados con los servicios y estén con su propiedad, posesión, uso u operación; así mismo el personal deberá cumplir con la NOM-017-STPS-2008, por lo que cada uno de los empleados que ejecutará el servicio deberá contar con equipo de protección de acuerdo al trabajo por realizar (googles, guantes, botas, casco, uniforme de trabajo, faja de trabajo, arnés y línea de vida), documento que había sido marcado como no presentado en la revisión cuantitativa, no omito mencionar que dicho documento lleva las rubricas de las personas designadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 36, numeral 1, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima





c. ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó el análisis cualitativo y cuantitativo de la Propuesta Técnica del Licitante.

Revisando y comparando los requerimientos del Anexo No. 1 Propuesta Técnica y Anexo No. 2 Propuesta Técnica Detallada de las bases de la convocatoria, con la propuesta presentada se determina que la propuesta de ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA SÍ CUMPLE en las partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes solicitados, por lo que su propuesta es aceptada y susceptible del análisis económico.

En lo que respecta a la partida No. 10 la propuesta de ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA NO CUMPLE, con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes solicitados, esto debido a que en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica no estipula si cotiza o no. Por lo anterior y con fundamento en el punto 2. 5, 4.2, 7.2 y 10 inciso g) de las bases de la presente licitación, su propuesta es desechada en esa partida y no podrá ser susceptible del análisis económico.

d. ANÁLISIS ECONÓMICO

Se procedió a la realización del análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta económica del licitante, determinándose que su propuesta es solvente y aceptable en las partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

5.- Derivado del análisis anterior y con fundamento en el artículo 40, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que señala: "...la unidad convocante adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo. ..." y el numeral 7 del mismo artículo que dice: "...adjudicará el contrato a quién cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo. ..." y tomando en consideración el punto 6 inciso d) de las bases de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa que a la letra dice: "Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por partida a la persona física o moral que entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que además garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

Y se llega a la siguiente conclusión:

- a) Se propone se deseche la propuesta de los licitantes Carlos Isaías Duran Orozco y Construcciones Roma de Colima, S.A. de C.V., dado que no cumple con la presentación de la documentación de participación solicitada en las bases de la presente Licitación.
- b) Se propone se deseche la propuesta del licitante Erika Marcela Ortiz Valdivia en lo que respecta a la partida No. 10 dado que en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica no estipula si cotiza o no.
- c) Por lo anterior, se propone se adjudiquen las partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 al licitante Erika Marcela Ortiz Valdivia; porque cumple con lo solicitado en las bases de la Licitación Pública



*Handwritten signatures and initials in blue, pink, and green ink.*

Nacional No. 06007-007-23, por ser una propuesta solvente, aceptable y conveniente y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación los requisitos legales, técnicos y económicos.

- d) Se propone se declare desierta la partida No. 10, debido a que no existen propuestas susceptibles de analizarse ni técnica, ni económicamente.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, referente a la contratación del servicio de mantenimiento a los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima.

Como siguiente punto se procedió a emitir el fallo por la unidad convocante a través del Dr. Fabián Hernández Ramírez, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, facultado de conformidad por lo dispuesto en el artículo 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que una vez leído el anterior se inserta y se anexa a la presente acta:

**FALLO:**

Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y conforme al dictamen base para el fallo elaborado por el Ing. Mario Peña Jiménez designado mediante el oficio DG122/31/10/23, como asesor técnico de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, referente a la contratación del servicio de mantenimiento a los edificios del Instituto de Educación Inicial del Estado de Colima, mediante el cual se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, así como el análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por los licitantes Carlos Isaías Duran Orozco, Construcciones Roma de Colima, S.A. de C.V. y Erika Marcela Ortiz Valdivia, se determina lo siguiente:

1.- La propuesta del licitante Erika Marcela Ortiz Valdivia, **SÍ CUMPLE** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitada en las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, por lo tanto, su propuesta es susceptible de ser analizadas técnicamente, tal como se especificó en el dictamen técnico.

Las propuestas de los licitantes Carlos Isaías Duran Orozco y Construcciones Roma de Colima, S.A. de C.V., **NO CUMPLEN** con las obligaciones de exhibición de los documentos de participación y debida existencia solicitados por la convocante, motivo por el cual sus propuestas son desechadas y no podrán ser susceptibles de ser analizadas ni técnica ni económicamente. Lo anterior con fundamento en el punto 2.5, 3, 3.3.2 inciso a), b) y e), 3.23, 7.1 y 10 inciso a) y g) de las bases de la presente licitación.

2.- En el análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación complementaria presentada, se determinó, que la licitante Erika Marcela Ortiz Valdivia, **SÍ CUMPLE**, con las obligaciones de exhibición de la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de la presente licitación.



3.- Conforme al dictamen en donde se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica de la licitante Erika Marcela Ortiz Valdivia, **SÍ CUMPLE** en las partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 con las especificaciones técnicas requeridas conforme los puntos 3 y 4.1.1 y el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las bases de la presente licitación, por lo que dicha propuesta es aceptada técnicamente y susceptible a la evaluación económica.

En lo que respecta a la partida No. 10 la propuesta de Erika Marcela Ortiz Valdivia **NO CUMPLE**, con las especificaciones técnicas, características y cantidades de los bienes solicitados, esto debido a que en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica no estipula si cotiza o no. Por lo anterior y con fundamento en el punto 2. 5, 4.2, 7.2 y 10 inciso g) de las bases de la presente licitación, su propuesta es desechada en esa partida y no podrá ser susceptible del análisis económico.

4.- De igual forma, se realizó la evaluación económica por el asesor técnico de la propuesta de Erika Marcela Ortiz Valdivia, determinándose que es solvente, aceptable, conveniente y reúnen conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

**SE RESUELVE**

Una vez visto lo anterior, por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria que emiten las bases, por cumplir con los requisitos legales, administrativos, especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria a la licitación, sus precios son aceptables y convenientes para la requirente, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudican en las partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 al licitante **Erika Marcela Ortiz Valdivia**; señalando el monto adjudicado por partida, en moneda nacional, (pesos mexicanos), antes del Impuesto al Valor Agregado, como se indica a continuación:

No.	PROVEEDOR	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE SIN I.V.A.
1	ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA.	1	MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DEL CENDI No. 1	\$ 358,429.22
		2	MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DEL CENDI No. 2	\$ 375,550.57
		3	MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DEL CENDI No. 3	\$ 301,800.00
		4	MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DEL CENDI No. 4	\$ 106,212.50
		5	MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DEL CENDI No. 5	\$ 90,735.00
		6	MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DEL CENDI No. 6	\$ 153,561.72
		7	MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DEL CENDI No. 7	\$ 194,601.32
		8	MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DEL CENDI No. 8	\$ 410,890.75
		9	MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DEL CENDI PRIMARIA No. 4	\$ 164,712.00
TOTAL CON I.V.A.				\$2,501,531.97



La partida No. 10 se declara desierta debido a que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación, esto con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se le recuerda al licitante adjudicado que el contrato estará disponible para su firma a partir del martes 21 de noviembre del 2023, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras; de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes, una vez firmado el contrato, tendrán 10 días para llevar a cabo la entrega de la fianza correspondiente.

Una vez leído, el fallo fue puesto a consideración de los miembros presentes del Comité, fallo que fue aprobado por unanimidad.

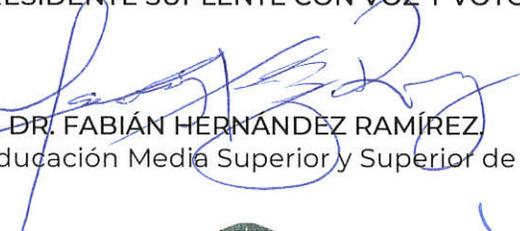
En cumplimiento del sexto punto de la orden del día, el Dr. Fabián Hernández Ramírez, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.7 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas y que hubieran presentado propuestas, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen el acta de la celebración del presente acto, en lugar visible de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, así como en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva, estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente a la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas a la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 11:00 (once horas) del día de su inicio, anexando la lista de asistencia; obviando la lectura de la presente acta por instrucción del Presidente Suplente del Comité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

**POR EL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.**

**PRESIDENTE SUPLENTE CON VOZ Y VOTO**



**DR. FABIÁN HERNÁNDEZ RAMÍREZ**  
Director de Educación Media Superior y Superior de la C.S.E.E.C.





**VOCALES CON VOZ Y VOTO**

**LICDA. REYNALDA ELIZABETH ESCAMILLA  
SILVA.**

Representante de la Dirección de  
Administración y Finanzas.

**LIC. OSCAR FLORES CORTÉS.**  
Representante de la Dirección de  
Planeación y Evaluación de Políticas  
Educativas.

**MTRA. ELISA ELIZABETH HUERTA ARAIZA.**

Representante de la Dirección de  
Educación Media Superior y Superior.

**MTRO. LUIS ALBERTO VILLALVAZO  
RAMÍREZ.**

Representante de la Dirección de Desarrollo  
de la Gestión Educativa.

**ASESORAS CON VOZ:**

**LICDA. DIANA LORENA GONZÁLEZ  
VÁZQUEZ.**

Representante de la Subdirección de  
Asuntos Jurídicos y Laborales.

**C.P. PAULA DUGNIA VALDOVINOS JUÁREZ.**  
Representante de la Contraloría General del  
Estado de Colima.

**SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE CON VOZ:**

**C.P. ROSA ELENA URTIZ LICEA.**  
Subjefa de Servicios

**ASESORE TÉCNICO CON VOZ:**

**ING. MARIO PEÑA JIMÉNEZ.**

**COLIMA**



**AÑOS**

1523

2023

LICITANTES:



C. JOSÉ FERNANDO LUNA MARTÍNEZ.  
Construcciones Roma de Colima, S.A. de C.V.

OBSERVADOR:



XITLALI ISABEL RODRÍGUEZ AGUILAR.

Las firmas que anteceden corresponden a la última hoja del Acta de fallo a la convocatoria que establecen las bases de la Licitación Pública Nacional No. 06007-007-23 de fecha 14 (catorce) de noviembre de 2023.

COLIMA  AÑOS

---

1523 2023

